



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2020-00433 00

Incorpórese a los autos el anterior citatorio remitido a la dirección física de los demandados **Sergio Montenegro Rincon y Helber Antonio Montenegro** visto dentro del expediente.

Sin embargo, no se tienen por surtida la notificación a los citados demandados, ya que la parte actora no aportó la constancia de la recepción de acuse de recibo de la oficina postal. En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que, proceda a dar estricto cumplimiento a lo establecido en autos de fecha 16 de septiembre de 2020 –archivo #05-, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es: Carrea 10 N° 14-33 Piso 10 y la de correo electrónico es **cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**, debiéndose atender las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 23 del 15 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11b755435c36ea2f79727f5c1d957457de68f79c8a0afc2bc6ce747a66345da**

Documento generado en 14/03/2022 07:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>